

158

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

SECRETARIA Nº 3

Fecha de inicio: 06/06/2003 - Hora: 09:13 Nº de Exp: 804/03

ACTOR: AZUCARERA JUAN M TERAN S.A.

DEMANDADO:

CAUSA: MEDIDA PREPARATORIA

JUEZ: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi

SECRETARIO: Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli



CAJA PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

DERECHO POR INTERVENCION JUDICIAL

(Art.26 Inc. a) Ley 6059)

ABOGADO/PROCURADOR: Dr. Hugo Mariano Danesi M.P. 4187

JUICIO: Azucarera Juan M. Terán S.A. s/ Medida Preparatoria

JUZGADO: Documentos y Locaciones SEC.: _____

Nº 528650

VALOR: \$

Colegio de Abogados del Sur
CONCEPCION - TUCUMAN
Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE A - Nº 32634

Letrado: Dr. Hugo Mariano Danesi

Juicio: Azucarera Juan M. Terán S.A.

\$ 10

Dr. Carlos Esteban Tamayo
Tesorero
Colegio de Abogados del Sur

Presidente
Dr. Eduardo Alberto Forman
Colegio Abogados del Sur

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

Nº A 0482920

HABILITADO PARA PAGAR EN
 UNICAMENTE EN BANCO DEL TUCUMAN S.A.
 PARA SER ACREDITADO EN LA CUENTA DE
 CUSTODIA Nº 510000553/1

Depositante: DR. HUGO MARIANO DANESI Matrícula Nº: 4187

Juicio: AZUCARERA JUAN M. TERAN SA. s/ MEDIDA PREPARATORIA

Juzgado: DOCUMENTOS Y LOCACIONES Sec. Nº: 9

A) APORTES POR REGULACION DE HONORARIOS (INC. J. LEY 6059)

s/cheque judicial nº	por \$	
1) El 8% s/\$	(Art. 26, inc. J, Ley 6059)	\$
2) El 10% s/\$	(Art. 26, inc. L, Ley 6059)	\$
	Total	\$ <u>9 =</u>

Pesos:

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059) I.J. C.D.

El % s/\$ (importe de la demanda) ----\$

Pesos: nueve

JUN 2003
 UNICO COMPROBANTE
 CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
 CONCEPCION

3 - PARA EXPEDIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

TASA DE JUSTICIA B N° 690325

CONTRIBUYENTE: Rozada Juan H. Teran SA

JUICIO: medida de cautela

JUZGADO: comunitario y locaciones

MONTO DEMANDA:

ALICUOTA TASA

JUICIOS VALOR INDET. - TASA

OTROS CONCEPTOS:

TOTAL \$ 77

EN PESOS: Siete

PARA DEPOSITO BONOS

S

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

Nombre o razón social

AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

Domicilio

29 de Setiembre N° 1034

Código Postal Argentino Localidad

4000

S. M. TUCUMAN

Provincia
TUCUMAN

DESTINATARIO DEL ENVIO

Nombre o razón social

CORIA, JUAN CARLOS

SANTA BARBARA

Código Postal Argentino Localidad

4152

AGUILARES

Provincia
TUCUMAN

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

Fecha

21/10/12

Hora

12:00

Firma destinatario

X el Sr. *Volgato*

Aclaración firma destinatario

Villalba

Firma empleado que entrega y N° de Legajo

[Handwritten signature]

MAR 2008

[Handwritten signature]
MARIANO DANESI
ABOGADO
PROF. 4187 - L. N.º 172
C.S.J.N. T.º 97 F.º 163

6

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE: Nombre o razón social **AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.** A.R. N° (adherir troquel T&T) **4152** DESTINATARIO DEL ENVIO: Nombre o razón social **CORIA, JUAN CARLOS**

Domicilio **24 de Setiembre N° 1034** Domicilio **SANTA BARBARA**

Código Postal Argentino Localidad **4000 S. M. TUCUMAN** Provincia **TUCUMAN** Código Postal Argentino Localidad **4152 AGUILARES** Provincia **TUCUMAN**



RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

Fecha Hora Firma destinatario

Aclaración firma destinatario

Firma empleado que entrega y N° de Legajo



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE: Nombre o razón social **AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.** A.R. N° (adherir troquel T&T) **4152** DESTINATARIO DEL ENVIO: Nombre o razón social **CORIA, JUAN CARLOS**

Domicilio **24 de Setiembre N° 1034** Domicilio **SANTA BARBARA**

Código Postal Argentino Localidad **4000 S. M. TUCUMAN** Provincia **TUCUMAN** Código Postal Argentino Localidad **4152 AGUILARES** Provincia **TUCUMAN**

En mi carácter de apoderado de la firma AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., conforme Escritura Pública N°71 de fecha 20/02/01, pasada por ante la Escribana Titular del Registro N° 51, Olga Catalina Moreno de Odstreil, INTIMO A UD. a desocupar y hacer inmediata entrega del inmueble ubicado en la localidad de Santa Bárbara, Aguilares de propiedad de mi mandante, en el perentorio plazo de 5 (cinco) días de recibida la presente, bajo apercibimiento de iniciar de inmediato las acciones judiciales de desalojo y daños y perjuicios correspondientes. QUEDA UD. DEBIDAMENTE INTIMADO.

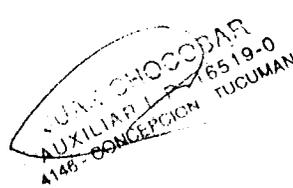
[Handwritten signature]

HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO - M.P. 4187
C.S.J.N. T° 97 F° 169
DNI 22.336.778

[Handwritten number 6-17]

Doble por aqui

Doble por aqui



HUGO MARIANO DANESI
ABOGADO
M.P. PROF. 4187 - L. N° 172
C.S.J.N. T° 97 F° 169



0109-05100

Cód.	IMPUESTO	Año	Nº Inscripción
5210	5270		

7

f.c

Contribuyente	Apellido y Nombre o Razón Social	AZUCARRO J.M. TEROU S.A.
	Domicilio Localidad - C. Postal	

Tipo de Contribuyente	Ingenio	Régim de Promoción	Otro

Modo de Ingresó	Agente de Retención	Cobro Judicial	Cobro Extra Jud	Directo

Para transferencia de Automotores

Contrato	Tipo	Marca	Modelo	Capac.	Impuesto
08					

Otros Actos e

Instrum	
Contratos	
Pagarés	
Otro	

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

Nº: 28695
16/05/2003 12:36:03

01348

FEEDBACK 100

IMPUESTO TOTAL

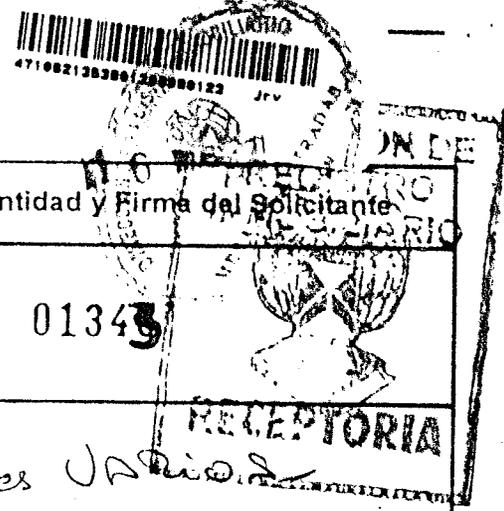
Son Pesos

cuatro

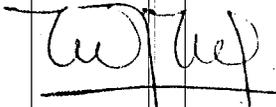
Talón 4: Contribuyente o Agente de Retención para D G R

MARIANO DANESI
ABOGADO
MAT. PROF. 4187 - Lº 11717
C.S.J.N. Tº 97 Fº 136

SOLICITUD DE I
Ley 3691



IP

Apellido y Nombres - N° de Documento de Identidad y Firma del Solicitante				
				01343
Para ser presentado en: Tramites Variados				
Apellido - Nombres y N° de Documento del Propietario				
AZCAREPA JUAN M. TERAN S.A.				
Ubicación del Inmueble:				
Datos de inscripción del Inmueble:				
Libro	Folio	Serie	Año	N° de Matrícula R-0058
Libro	Folio	Serie	Año	
N° de Padrón Catastral:				
Observaciones:				

Valor \$10
Reproducción
PROHIBIDA
Ley 3691

Serie B

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
DE TUCUMAN
LEY CONVENIO
3691

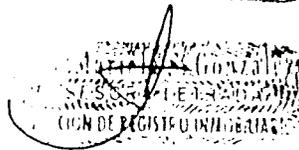
N° 975746

AGM 10.000 x 1 973.301 al 983.300: Imp 03/2003

HUGO MARIANO DANESI
MAT. PROC. 417-L "J" Fo 172
C.S.J.N. T. 97 Fo 169

INFORME ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO INMOBILIARIO
SOLICITUD REGISTRAL
SE AGREGA Una COPIA FOTOGRAFICA DE LA
MATRICULA 2-8058
LA SITUACION REGISTRAL INFORMADA EN LA PRESENTE
SOLICITUD ES LA EXISTENTE HASTA LA FECHA 19/05/03
SAN MIGUEL DE TUCUMAN 22 DE May de 2003


DIRECCION GENERAL DE REGISTRO INMOBILIARIO

Firma y Sello del Certificador Responsable

1 MATRICULA No. **R-8058**

2 UBICACION DEL INMUEBLE- DEPARTAMENTO
MARAPA-DPTO. RIO CHICO-FRACCION "B"-HOY INGENIO SANTA BARBARA.-

3 NOMENCLATURA CATASTRAL
 PADRON INMOBILIARIO N **61.025**
 MATRICULA CATASTRAL N **28337/38**

circunscripción **I** sección **E** parcela **74** subparcela **235A**

4 MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE
 SEGUN PLANO: Mide del D-C: 605,80m; del C-B: 252,16m; del B-A: 102,75m; del A-220: 12,98m; del 220-219: 146,81m; del 219-218: 383,64m; del 218-217: 56,16m; del 217-216: 248,64m; del 216-215: 69,81m; del 215-214: 21,84m; del 214-213: 10,58m; del 213-212: 17,24m; del 212-211: 16,70m; del 211-210: 15,39m; del 210-209: 42,49m; del 209-208: 20,01m; del 208-207: 27,72m; del 207-206: 45,29m; del 206-205: 10,07m; del 205-204: 25,89m; del 204-203: 56,11m; del 203-202: 15,40m; del 202-201: 12,01m; del 201-200: 14,74m; del 200-199: 37,08m; del 199-198: 16,00m; del 198-197: 398,58m; del 197-196: 70,05m; del G-F: 260,00m; del F-E: 96,92m; del E-D: 240,48m. LINDEROS: al Norte Parcela 146 y escuela Provincial, Parcela 194 y 196; al Sud Parcela 235D y camino; al Este Fraccion C y al Oeste Parcela 145 y Fraccion A.-SUPERFICIE: 43Ha. 7.315.073m².

PLANO: N°939 Serie "C"
5 ANTECEDENTES DOMINIAL
 L°33 F°201 Serie "B"

6 TITULARIDAD DEL DOMINIO

7	OTROS DERECHOS REALES GRAVAMENES RESTRICCIONES E INTERDICCIONES	8	CANCELACIONES
ASIENTO 1*COMPANIA AZUCARERA DOCTOR JUAN MANUEL TERAN S.A.*APORTE DE CAPITAL*Escritura del 30/01/1926*Regis. Esc.Ernetso Wilde*Entro 16/04/1926*	ASIENTO 1*HIPOTECA* a favor de BANCO TRANSACCION S.A.*Con domicilio en calle Florida N°234-Bs.As.*Por la suma de US\$1.900.000*Escritura 1996 del 19/04/96*Regis.393-Esc.Sergio Daniel Dabove-Bs.As.*Entro 7153 del 20/05/96 Regis.Prov.*Reing.27/05/96*Regis.Def.		CANCELACION DE AS.1-Rub.7(Por sustitución de inmueble)+Bsc. No 6.380 del 23/12/96+Reg.Ser Daniel Dabove-Bs.As.+Entró No 127 del 02/01/97.
ASIENTO 2*AZUCARERA JUAN M.TERAN B.A.*CAMBIO DE DENOMINACION*Ofic.del 19/1/66*Entró 8752 del 12/6/96.	ASIENTO 2*Certif.17278 del 24-12-96+Reg.30A+Hipoteca 2º grado.		AMPLIACION DE ASIENTO ANTERIOR CORRESPONDE REG.PROV+REG.DEF+ACTIVIVA:10/01/97.
	ASIENTO 3+CERTIF.337 del 08-1-97+Reg.38A+HIPOTECA+...		
	ASIENTO 4*HIPOTECA* a favor de BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP.LTD.*Por el Presario de Tucuman (2) y Multiplicador (2)		

FUNCIONARIO QUE AUTORIZO LA APERTURA

Fecha **30** de **05** de **96**

MARIA ROSA VERGARA
 ENCARGADA VERIFICACION REGISTRO INMOBILIARIO

No de libro de asiento practicado y firmas del registrador (1) y Multiplicador (2)
7190

19 MAYO 2003

TITULARIDAD DEL DOMINIO

6

7

OTROS DERECHOS REALES GRAVAMENES
RESTRICCIONES E INTERDICCIONES

US\$1.500.000 s/Ley 23928*Esc.27 del 16/01/97*Reg.30a*Entró 1124 del 23/01/97*
 ASIENTO 5+CERTIF.39916 del 22-9-99+Reg.30a+HIPOTECA+2º Grado+
 ASIENTO 6+CERTIF.43667 del 12-10-99.Reg.30a. HIPOTECA EN 2º GRADO
 ASIENTO 7+HIPOTECA EN SEGUNDO GRADO A FAVOR de BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO.+ US\$150.000 s/Ley 23928+Esc.753 del 19/10/99 Reg.30a+Entró 48779 del 4/11/99
 ASIENTO 8*AMPLIACION AS.7*CUIT.30-5000 1589-2.

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
 FUELCIDAD REGISTRAL

Corresponde a la solicitud de Informe N° 28695
 de fecha 16/05/03. Matricula 28058.
 Sen. Miguel de Tucumán 22 de mayo de 2003.

Firma y Sello del Titular

FUNCIONARIO QUE AUTORIZO LA APERTURA

Fecha
 d
 m
 a

Nº de robo o asiento, practicante y firmas del registrador (1) y verificador (2)

76	2	1	1	1	1
	2	2	2	2	2

Sigue al dorso y en las hojas Nros.

8

CANCELACIONES

ES COPIA

19 MAYO 2003

REGISTRO INMOBILIARIO

ES COPIA

19 MAYO 2003

REGISTRO INMOBILIARIO

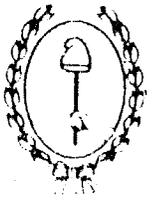
ES COPIA

19 MAYO 2003

REGISTRO INMOBILIARIO



ACTUACIONES NOTARIAL

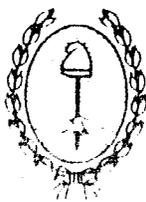


M. N° 001401

10

1 PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO: SETENTA Y UNO.— En la
2 Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Ar-
3 gentina, a los veinte días del mes de Febrero del año Dos Mil uno, ante mf: **OLGA CA-**
4 **TALINA MORENO DE ODSTREICH**, Escribano Público Autorizante Titular del Re-
5 gistro número: **CINCUENTA Y UNO**, comparecen los Señores: **JULIO JOSE CO-**
6 **LOMBRES**, Documento Nacional de identidad número: 10.792.426, y **FERNANDO**
7 **JOSE TERAN**, Documento Nacional de identidad número: 8.067.206, quienes compa-
8 recen en el carácter de Presidente y Director respectivamente, de la Sociedad que gira
9 bajo la denominación de "AZUCARERA JUAN M. TERAN SOCIEDAD ANÓNI-
10 MA", en virtud de: a) Los respectivos Estatutos Sociales y sus modificaciones que se en-
11 cuentran inscriptas bajo el número: Cincuenta y cuatro, Folio: Trescientos barra Tres-
12 cientos quince, del Protocolo de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio,
13 con fecha: Tres de Julio de Mil novecientos ochenta y cuatro, documentación ésta que
14 corre agregada como cabeza de la escritura número: Ciento treinta y nueve, de fecha:
15 Once de Septiembre de Mil novecientos ochenta y cuatro; b) Acta de designación de auto-
16 ridades, que corre agregada como cabeza de la escritura número: Doscientos cuatro, de
17 fecha: Seis de Noviembre de Mil novecientos ochenta y nueve; y c) Acta Número: 1.486,
18 de fecha: 08 de Febrero del año 2.001, que faculta este otorgamiento, que en original
19 tengo a la vista para éste acto, y en copia certificada agrego a la presente como cabeza de
20 escritura, doy fe, y el señores: **JULIO JOSE COLOMBRES** y **FERNANDO JOSE**
21 **TERAN**, en los caracteres invocados y debidamente justificados por su representada,
22 **DICEN**: Que confieren **PODER GENERAL PARA JUICIOS** a favor del Doctor:
23 **HUGO MARIANO DANESI**, Abogado del Foro Local, para que la represente a la
24 mencionada sociedad en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que al presente
25 tenga pendientes o se le susciten en adelante de cualquier fuero o jurisdicción que ellos

HUGO MARIANO DANESI
MAT. PROF. 4177 "J" Fº 172
C.S.J.N. 97 Fº 169

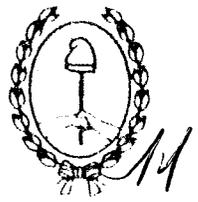


M N° 061401

sean. — Al efecto lo faculta a presentarse por ante Señores Jueces, Tribunales Superiores e⁸
Inferiores, Tribunales del Trabajo, Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de la⁹
Nación y demás autoridades competentes, con escritos, escrituras, documentos, partidas y¹⁰
demás justificativos y testigos, pudiendo apelar, desistir de este u otro recurso, recusar,¹¹
transar, tachar, reconvenir, decir de nulidad y simulación; poner y absolver posiciones;¹²
someter las cuestiones suscitadas a juicio arbitral o de amigables componedores; hacer¹³
novaciones aún de obligaciones anteriores a este mandato, interrumpir prescripciones o¹⁴
renunciar a las ya adquiridas, prestar y exigir juramentos, cauciones, fianzas, prorrogar y¹⁵
declinar jurisdicción, nombrar peritos de todo género, así como Síndicos, Escribanos y¹⁶
Martilleros, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos,¹⁷
desalojos, lanzamientos; pedir la apertura del concurso preventivo de acreedores; pedir sus¹⁸
propia quiebra o la quiebra de sus deudores; formular solicitudes de verificación de crédi-¹⁹
tos; impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes del sín-²⁰
dico; proponer agrupamiento y clasificación de acreedores; efectuar propuestas de acuerdo²¹
preventivos y avenimientos; celebrar acuerdos preventivos extrajudiciales; en general²²
intervenir en procesos concursales; asistir a todo tipo de audiencias por especiales que ellas²³
sean, solicitar exámenes de libros, cotejos de firmas y letras, inspecciones oculares, medi-²⁴
das precautorias, libramientos de exhortos; iniciar y/o proseguir juicios sucesorios, testa-²⁵
mentarios o nó, reconocer o desconocer coherederos, legatarios o acreedores, intervenir en²⁶
operaciones de inventario, avalúo y división de bienes; suscribir actas, protestos, protestas²⁷
y convenios, pedir y conceder formas de pago, quitas y esperas; cobrar y/o percibir en los²⁸
juicios en que intervenga; dar recibos y cartas de pago. — Finalmente lo autoriza a realizar²⁹
cuántos más actos, trámites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño de este man-³⁰
dato, el que podrá sustituir y reasumir. — Leo a los Comparecientes que así lo otorgan y³¹
firman por ante mí, doy fe. — Sellos números: 039831 y 039830. — Hay dos firmas ilegí-³²



ACTUACION NOTARIAL

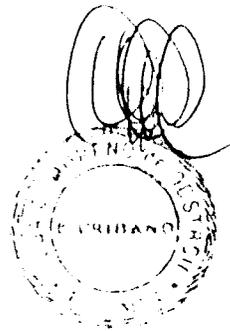


M N° 061402

bles.— **OLGA CATALINA MORENO DE ODSTRCIL.** — Está mi sello. — **CON-**
CUERDA: Con su Matríz, la que pasó por ante mí, en el Protocolo del corriente año de
este Registro a mi cargo. — Para el Apoderado, expido este **PRIMER TESTIMONIO,**
en dos fojas de Actuación Notarial que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamien-
to. — *El Debe ser mandado a leer en el terreno a poseer*

6ta día de Noviembre

- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



[Signature]
MARIANO DANESI
ABC...
M.T. PROF. 4177-L "J" Fo 172
C.S.J.N. T 97 Fo 169



12

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE N°

	DESCRIPCIÓN
1	OBJETO DEL JUICIO medida preparatoria

	DESCRIPCIÓN
2	MODO DE PROCESO

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
Danesi, Hugo Mariano	A	Las Piedras 839	S.M.tuc.	327

4	DEFENSORIA	Nro:
---	------------	------

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
Azucovero Juan M. León				

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
Coria Juan Carlos				

7	FUERO DE ATRACCION
JUZ.	EXPTE. CONEXO

8	OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:	
Juzgado y fuero:	
Jurisdicción:	

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima: <input checked="" type="checkbox"/>
Abona tasa íntegra: <input type="checkbox"/>
Exento de pago: <input type="checkbox"/>

11. BONOS PROF.
ADJUNTA <input checked="" type="checkbox"/>
NO ADJUNTA <input type="checkbox"/>

12.- LEY 6059
ABONA <input checked="" type="checkbox"/>
NO ABONA <input type="checkbox"/>

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

06 / 06 / 03
FECHA

Hugo Danesi
 HUGO MARIANO DANESI
 ABOGADO
 MAT. PROF. 4187 - L° "J" F° 172
 C.S.J.N. T° 97 F° 169
 FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-
 El numero de expediente será completado en forma manual al momento de la asignación.-

ESTUDIO JURIDICO
DANESI & ASOCIADOS
HUGO MARIANO DANESI
Abogado
Las Piedras 839 - Tel. 4225476
4000 - S. M. de Tucumán
danesi_asociados@arnet.com.ar

INICIO MEDIDA PREPARATORIA

SR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE TURNO

JUICIO: AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

HUGO MARIANO DANESI, abogado, con Estudio Jurídico en calle Las Piedras 839 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y constituyendo domicilio procesal en Casillero de Notificaciones n° 327 de este Centro Judicial, a V.S. respetuosamente digo:

I.- PERSONERIA.-

Que conforme lo acredito con copia de Escritura Pública que acompaño, soy apoderado general para juicios de Azucarera Juan M. Terán S.A., con domicilio legal en calle 24 de Septiembre 1.034 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y cuyas condiciones societarias constan en la misma.

II.- OBJETO.-

En cumplimiento de expresas instrucciones de mi representado, y debiendo iniciar demanda contra la/s persona/s que ocupan ilegítimamente el inmueble de la localidad de Santa Barbara, Aguilares, de la provincia de Tucumán, es que vengo a solicitar la presente medida preparatoria, por cuyo motivo mi conferente se ve obligada a recabar información atento los extremos fácticos y jurídicos que expondré infra.

Dicho inmueble es de propiedad de Azucarera Juan M. Terán, conforme surge del Informe del Registro Inmobiliario que acompaño.

III.- HECHOS

Que con motivo de la relación laboral existente entre mi mandante y el Sr. Juan Carlos Coria, mi representado otorgó al demandado la tenencia del inmueble cuyo desalojo se pretende, para la vivienda del mismo y de su familia .

En fecha 02/01/92, al finalizar la relación laboral, dicho inmueble no fue entregado a mi mandante. Esta situación lleva ya 11 años, contados a partir de la extinción del contrato de trabajo, sin que el Sr. Coria haya abonado en concepto de alquileres precio alguno, ya que el fundamento de la ocupación del inmueble desapareció con la finalización de la relación laboral que existía entre mi mandante y el Sr. Coria.

En fecha 26 de Marzo de 2003, mi conferente intimó al Sr. Coria mediante Carta Documento n° CD 48173157 3 AR a desocupar y hacer inmediata entrega del inmueble en cuestión, bajo el apercibimiento de iniciar las correspondientes acciones de desalojo y daños y perjuicios.

Para tal situación el Código de Procedimientos de nuestra provincia ha previsto en su art. 284 bis inc. 6 que: "El que pretenda demandar (...) podrá solicitar: ...Que la persona que haya de ser demandada por acción petitoria, posesoria o cualquier otra que exija conocer el carácter en cuya virtud ocupa la cosa objeto del juicio, manifieste a que título la ocupa, y si fuere tenedora, indique el nombre y el domicilio de la persona por quien la tiene". -

En virtud de lo expuesto, solicito se libre oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Aguilares para que tenga lugar la medida requerida, indicando el día y la hora en que se realizará la misma.

IV- PRUEBA

Como parte de la que me propongo producir, dejo ofrecida la siguiente **DOCUMENTAL**, que se acompaña a esta presentación:

- I- Carta Documento n° CD 48173157 3 AR con su respectivo Aviso de Recibo.
- II- Informe del Registro Inmobiliario donde consta la titularidad del inmueble a nombre de Azucarera Juan M. Terán S.A.

Solicito se reserve la misma en Caja Fuerte del Juzgado.

V- DENUNCIA DE OCUPANTES

En cumplimiento con lo normado por el art. 429 del C.P.C., mi parte denuncia como ocupante del inmueble al Sr. Coria, Juan Carlos.

VI- PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. respetuosamente pido:

- I- Me tenga por presentado, por parte en el carácter en el carácter invocado, con domicilio procesal constituido y me conceda intervención de ley.
- II- Por solicitada la medida preparatoria, acompañada la documental, oportunamente se haga lugar a la misma.
- III- Oportunamente se libre oficio al Sr. Juez de Paz que corresponda, a fin de que proceda a realizar la medida solicitada, informando el día y la hora en que se llevará a cabo la misma.

JUSTICIA.-

HUGO MARIANO DANESI

Abogado

M.P. 4187 - L° "J" F°172
C.S.J.N. T° 97 F° 167
C.A.S. 564

AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. S/ MEDIDA PREPARATORIA - Expte. N° 804/03

FECHA 06/06/2003

HORA: 09:13

RAMON ANTONIO

LEIVA

ADJUNTANDO: DEMANDA EN UNA FOJA, TASA DE JUSTICIA, BONOS LEY 6059, 6023, BOLETA 6059, DECLARACION JURADA PODER EN DOS FOJAS, CARTAS DOC. AVISO DE RECIBO , SELLADO E INFORME REG. INMOBILIARIO .-

PEDRO OSCAR NAVARRO
PRO-SECRETARIO
SECRETARIA DE ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
CERTEJA JUDICIAL CONCEPCION



Recibido hoy _____ de _____ de _____

siendo horas 12:00 adjuntando en 3 (Tres) fs. - Fotoc. (fs 07)
TASA de costas - Bonos Profesionales - Boleto de Depo-
sito (ley 6059) Informe a SS. que adjunta document.
ORIGINAL.

15

ADJUNTA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL

SR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III NOMINACIÓN

JUICIO: AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

HUGO MARIANO DANESI, abogado, por la parte actora, a V.S, respetuosamente digo:

Original: I- Que vengo a adjuntar la siguiente Documentación

- A- Carta Documento nº CD 48173157 3 AR con su respectivo Aviso de Recibo.
- B- Informe del Registro Inmobiliario donde consta la titularidad del inmueble a nombre de Azucarera Juan M. Terán S.A.

II- Solicito se reserve la misma en Caja Fuerte del Juzgado, y que se provea mi presentación original.

JUSTICIA.-

Hugo Mariano Danesi
HUGO MARIANO DANESI
 Abogado
 M.P. 4187 - L.º 4º Fº 172
 C.S.J.N. 1º 97 1º 167

Recibido hoy 10 JUN 2003

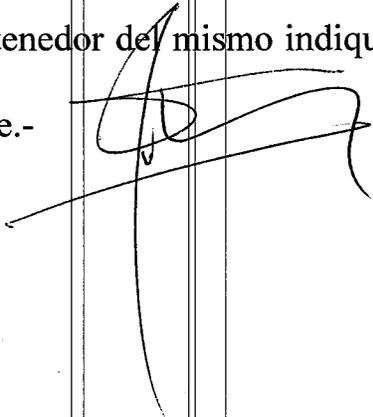
Informe de Retorno e Informe Reg. Inmobiliario nº 28695 de fecha 16/05/03
 Carta Doc. nº 48173157 3 AR / Aviso

[Handwritten signature]

JUICIO: AZUCARERA JUAN M. TERAN S/MEDIDA PREPARATORIA.-

////CEPCION, 20 de Junio de 2003.-

Téngase por presentado con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el carácter invocado.- Agréguese las copias acompañadas, bonos y boletas, fotocopia de poder gral. P/juicios.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada.- Téngase por iniciada medida preparatoria al tenor del art. 284 bis inc. 6° del C.P.C. y C.- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares, a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente acción ubicado en la localidad de Santa Bárbara, Aguilares, Pcia., de Tucumán, Matrícula N° R-8058 y proceda a interrogar a los ocupantes sobre el carácter en cuya virtud ocupa el inmueble y manifieste a que título lo ocupa y si fuere tenedor del mismo indique el nombre y domicilio de la persona por quien la tiene.-



0
1

En 11/07/05 se hizo el caso n° 148
JUR

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 11 DE JULIO DE 2.003

OFICIO N°: 1482

AL SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES
S / D.-

JUICIO: AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/MEDIDA
PREPARATORIA.- (EXP. N° 804/03).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en providencia que como recaudo a continuación se transcribe: ///CEPCION, 20 de Junio de 2.003.- ...- Agreguese las copias acompañadas, bonos y boletas, fotocopia de poder gral. P/juicios.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada.- Téngase por iniciada medida preparatoria al tenor del art. 284 bis inc. 6° del C.P.C. y C.- Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares, a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente acción ubicado en la localidad de Santa Bárbara, Aguilares, Pcia. De Tucumán, Matricula N° R-8058 y proceda a interrogar a los ocupantes sobre el carácter en cuya virtud ocupan el inmueble y manifieste a que título lo ocupa y si fuere tenedor del mismo indique el nombre y domicilio de la persona por quién la tiene.- Fdo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Juez.

SALUDO A UD. ATTE.-

En fecha 12/7/03 recibí cheque n° 1482.

Debe \$5 por
sus provisionales

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 11 DE JULIO DE 2.003

OFICIO N°: 1482

AL SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES
S D.-

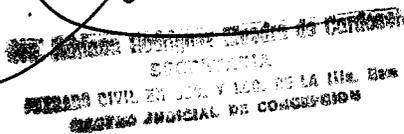


JUICIO: AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/MEDIDA
PREPARATORIA.- (EXP. N° 804/03).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en providencia que como recaudo a continuacion se transcribe: ///CEPCION, 20 de Junio de 2.003.- ...- Agreguese las copias acompañadas, bonos y boletas, fotocopia de poder gral. P/juicios.- Reserve en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada.- Téngase por iniciada medida preparatoria al tenor del art. 284 bis inc. 6° del C.P.C. y C.- Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilar, a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente acción ubicado en la localidad de Santa Bárbara, Aguilar, Pcia. De Tucuman. Matricula N° R-8058 y proceda a interrogar a los ocupantes sobre el carácter en cuya virtud ocupan el inmueble y manifieste a que titulo lo ocupa y si fuere tenedor del mismo indique el nombre y domicilio de la persona por quien la tiene.- Fdo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Juez.-

1189

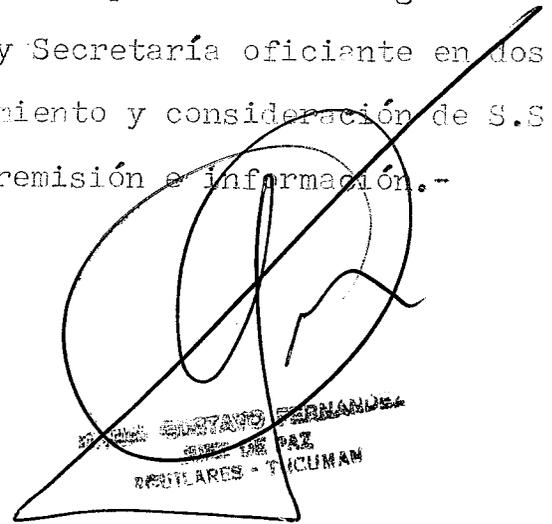
SALUDO A UD. ATTE.-



Aguilares, 05 de Agosto del 2.003.-

Recibido en la fecha.-Registrese.-Dése cumplimiento.-Diligenciado, elevo el presente oficio al Juzgado y Secretaria oficiante en dos fojas útiles, para la toma de conocimiento y consideración de S.S. Sirva la presente de atenta nota de remisión e información.-

CASA: CORA (no hay)





Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

En la Ciudad de Santa Barbara, Jurisdiccion del juzgado de Paz Regular, Primer Distrito del Dpto de Rio Chico, pasado sucesivamente a sellos del mes de Agosto del año 2003 - En lo fehaciente de los Hs. 8, 40, y en virtud a los ordenados en oficio n. 1482, por S.S. Dra. Graciela Bottaro de Erquinez, Secretaria de la Dra. Delmaria Rodriguez Morada de Carobelli, a cargo del juzgado Civil en Documentación y Locaciones de la 3^{ra} Seccion del Centro Judicial de la ciudad de Concepcion del Puerto carateado: "AZUCARERA Juan M. Toran S.A. S/ Medida Preparatoria" - Expte n. 804/03 - A fin de dar cumplimiento a la medida ordenada por V.S. me sus titulos en el Tenible que dan motivo a esta actuacion ubicada el mesmo en la localidad antes mencionada cuyos datos figuraron en auto, el li fue recibido por el Sr. Juan Carlos Coria - DNI n. 10.857.684, a quien se le hace conocer los motivos de mi primera y segunda el cual se le da lectura entera del referido oficio, que en virtud de su contenido, no se opone a su cumplimiento por su orden judicial, acto seguido interin gado que fui sobre el caracter en cuyo virtud sus

ypa el Sumable, dierts lib, ni manifeste que lo
hace a titulo de propietario del mismo, pero que
no puede permitirse en este acto lo con probante,
que asi lo acredite, por tanto en sus poses, y que
no puede manifestarse que lo vende el mismo
que todo esto lo efectuara en su oportunidad. -
No habiendo para mis, se da por concluido este acto
luego de previa lectura y ratificacion en lo que se
contenido se firmo de conformidad por ante mi
de lo que doy fe' - - Emendado - Cus - Vale -

Crief

DXT 10857684



~~MANUEL FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ
JUVENILAR - TUCUMÁN~~

ESTUDIO JURIDICO
DANESI & ASOCIADOS
HUGO MARIANO DANESI
Abogado
Las Piedras 839 - Tel. 4225478
4000 - S. M. de Tucumán
danesi_asociados@arnet.com.ar

ADJUNTA OFICIO DILIGENCIADO.-

Sr Juez Civil en Documentos y Locaciones de la III Nominación.-

Juicio: "AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ MEDIDA PREPARATORIA.-
EXpte N° 804/03".-

HUGO MARIANO DANESI, abogado, por la parte
actora, a V.S. respetuosamente digo:

I- Que vengo a adjuntar al presente escrito, Oficio y
Acta de Inspección Ocular realizada por el Sr. Juez de Paz en fecha 11 de Julio del 2003.

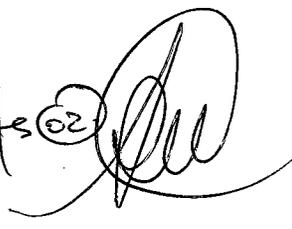
II- Pido se agregue y se tenga presente.

JUSTICIA.-

HUGO MARIANO DANESI
Abogado
M.P. 487 - L. "JP" 172
C.B.J.M. T° 97 F° 167

810

Oficio 1482

1302 

111 Cepeda, 11 de Diciembre 2003.
~~Agencia de Finanzas no. 1482.~~

~~Ed~~

[Signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 585/03



H20701680197

OFICIO N° 576

Concepción, 10 de mayo de 2024

A S. S.

**JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
DE LA TERCERA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN**

S _____ / _____ D

**JUICIO: AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. c/ CORIA JUAN CARLOS s/
REIVINDICACION - RAS RECUSADO SIN CAUSA C.C.II a. NOM..- EXPTE: 585/03**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría a cargo del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, Prosecretario Proc. Fernando Zanesky, se ha dispuesto librar a S. S. el presente oficio a fin de que se sirva tomar razón del Proveído que a continuación se transcribe: "Concepción, 09 de mayo de 2024.- Se advierte que los autos caratulados AZUCARERA JUAN M TERÁN SA S/MEDIDA PREPARATORIA, Expte: N° 804/03, fueron remitidos en préstamo a este Juzgado por DOCUMENTOS Y LOC III NOMINACIÓN CONCEPCIÓN a los fines del dictado de la sentencia. Atento a que los mismos ya no son necesarios, líbrese oficio a la mencionada oficina con el objeto de remitirles, en calidad de devolución, el expediente indicado.- JIM .-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia-JUEZ". Se adjuntan los autos precitados, en 1 cuerpo con 20 fs.-

DIOS GUARDE A S. S. FMB.-

FIRMADO DIGITALMENTE